



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00223948- -UNC-ME#FP

VISTO

La propuesta presentada a esta Facultad por Karin Arbach, para la implementación de un sistema de prácticas en investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto titulado: ***“Una contribución argentina al estudio transnacional de la conducta delictiva y la victimización en adolescentes”***, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología para el ciclo lectivo 2025 ,y

CONSIDERANDO:

Que la citada propuesta se adecúa a las reglamentaciones vigentes.

Que en la RHCD 131/1 y la RD 581/15 se establece y reglamenta que los/as estudiantes de 4to y 5to años de la Licenciatura en Psicología del Plan 1986 podrán cursar prácticas de investigación para ser acreditadas como materias electivas no permanentes de 6 o 12 créditos (según corresponda).

Que en la RHCD-2024-276-E-UNC-DEC#FP se dispone que las prácticas de investigación acreditarán en el espacio curricular Prácticas de Egreso del ciclo superior de la Licenciatura en Psicología (Plan 2021).

Que se adjunta la documentación requerida por la Secretaría Académica y la Secretaría de Ciencia y Técnica.

Que Micaela Guibert y Consuelo Maria Viano Tello se desempeñarán como instructores/as de practicantes.

Que se realizó oportunamente la difusión de la propuesta y la convocatoria a practicantes por medio del sitio web oficial de la Facultad, receptándose virtualmente las postulaciones y realizándose la selección de los/as mismos/as sin inconvenientes.

Que se receptaron las siguientes inscripciones: Mateo Agustín Marañón DNI 43.791.026, Antonella Bellendir DNI 40.612.038, Barbara Daniela Bazan DNI 39.497.967, Patricia Alejandra Heredia DNI 20.872.595, Bianca Abril Petry DNI

44.014.360, Ludmila Nahir Cardozo DNI 44.184.265, Luciana Paliza DNI 44.572.263, Diego Reverendo DNI 43.488.686 y Emiliano Exequiel Cabrera DNI 44.422.108.

Que se estableció un orden de mérito de acuerdo al siguiente detalle: Ludmila Nahir Cardozo, Emiliano Exequiel Cabrera, Diego Reverendo, Bianca Abril Petry, Marañón Mateo Agustín Mateo Agustín Marañón y Antonella Bellendir.

Que si bien originalmente se contempló la incorporación de tres practicantes, en función de los antecedentes de las inscriptas y las entrevistas realizadas por la comisión ad hoc integrada por las Directora y la Secretaria de Ciencia y Técnica Maricel Costa, se solicitó la inscripción de cuatro de las/os practicantes inscriptas/os para realizar la práctica.

Que por consiguiente, se solicita la inscripción de Ludmila Nahir Cardozo DNI 44.184.265, Emiliano Exequiel Cabrera DNI 44.422.108, Diego Reverendo DNI 43.488.686 y Bianca Abril Petry DNI 44.014.360 como practicantes de investigación.

Que corresponde dejar constancia formal de todas estas actuaciones.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la implementación de la práctica en investigación con reconocimiento de créditos académicos denominada **“Asistencia en estudios derivados del Proyecto International Self-report Delinquency Study 4 en Argentina”** en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach DNI 25.095.752 titulado: **“Una contribución argentina al estudio transnacional de la conducta delictiva y la victimización en adolescentes”**, destinado a estudiantes de la Licenciatura en Psicología, según las condiciones detalladas en el Art. 2º.

ARTÍCULO 2º: Establecer las condiciones de acreditación de la práctica de investigación:

PLAN DE ESTUDIOS 1986

- Acredita como materia electiva
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)
- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO I, en archivo embebido IF-2025-00387780-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. útiles

PLAN DE ESTUDIOS 2021

- Acredita como horas de Prácticas de Egreso del Ciclo Superior
- Duración: sesenta (60) horas
- Créditos: seis (6)

- Plan de formación: forma parte integrante de la presente resolución como ANEXO II, en archivo embebido IF-2025-00387783-UNC-SAC#FP, con siete (7) fs. Útiles

ARTÍCULO 3°: Autorizar el desempeño de Micaela Guibert DNI 39.305.967, Consuelo Maria Viano Tello DNI 39.689.522 como Instructores/as de practicantes, cuya participación se enmarca en lo dispuesto por RHCD 131/14 y en el Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 4°: Fijar un cupo de cuatro (4) estudiantes que se seleccionarán diferencialmente para cada Plan de Estudio, de acuerdo al perfil estipulado en los Anexos de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°: Autorizar al Área Enseñanza a realizar la inscripción para la Práctica en Investigación con reconocimiento de créditos académicos en el marco del proyecto de investigación a cargo de Karin Arbach de las/os estudiantes: Ludmila Nahir Cardozo DNI 44.184.265, Emiliano Exequiel Cabrera DNI 44.422.108, Diego Reverendo DNI 43.488.686 y Bianca Abril Petry DNI 44.014.360

ARTÍCULO 6°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.